ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CO-OPS-FT-11 V6

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	Desde:	01-feb.-21	Hasta:	28-feb.-21			
Nombre del Contratista:	JOSE GREGORIO DUQUE ROSALES		Cédula:	142378085			
Correo Electrónico:	gredu83@gmail.com		Teléfono(s):	3042520645			
Nombre del Supervisor - Contratista:	LUZ ANALIDA PAEZ PARRA		Perfil	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	No. CTO:	3543-2021	
Apoyo tecnico a la supervision - Contratista:	ADRIANA CASTILLO NIÑO		Perfil	PROFESIONAL DE APOYO	No. CTO:	3742-2021	

DATOS DEL CONTRATO

NO CONTRATO:	003643	Año Contrato: 2021	C.D.P. CONTRATO INICIAL :	147	
PERFIL:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - HOSPITALIZACION / URGENCIAS				
DIRECCION A LA QUE PERTENECE:	DIRECCION FINANCIERA				
UNIDAD DE SERVICIOS :	TUNAL				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS		UNIDAD	CENTRO DE COSTOS	CANT HORAS ESTANDAR	CANT HORAS ADICIONALES	VALOR HORA	TOTAL	PORCENTAJE (%) CENTRO DE COSTOS
DIRECCION DE AMBULATORIOS	Ocultar							
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
DIRECCION DE URGENCIAS	Mostrar							
DIRECCION DE HOSPITALARIOS	Mostrar							
UCI PEDIATRICA	Mostrar							
UCI NEONATAL	Mostrar							
UCI ADULTOS	Mostrar							
DIRECCION COMPLEMENTARIOS	Mostrar							
CONVENIO APH	Mostrar							
SIRC							$ -	0,00%
RURALIDAD	Mostrar							
PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO (ASISTENCIAL) Y RUTA DE LA SALUD	Mostrar							
GESTION DEL RIESGO	Mostrar							
SALUD PUBLICA PIC	Mostrar							
HONORARIOS	Mostrar							
REMUNERACION	Ocultar							
FACTURACION		ADMINISTRATIVA	R23SA				$ 1.750.074	100,00%
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%

VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	$ 1.750.074	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

FECHA INICIO CONTRATO		1/02/2021				FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	31/05/2021	
No. PRORROGA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. ADICION	VALOR ADICION	CDP	N. CUENTA SEGÚN MES CERTIFICADO	MES CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR
						1		
						2	Febrero	$ 1.750.074
						3		
						4		
						5		
						6		
						7		
						8		
						9		
						10		
						11		
						12		
						13		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 7.000.296	$ 7.000.296	$ 1.750.074	$ 5.250.222

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las estipuladas en la minuta)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	El contratista se obliga para con la subred a cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del contrato asi, Especificaciones Técnica: 1. Crear de forma completa los pacientes que ingresan a la institucion dejando registro en el sistema de información, realizar la verificación de derechos en las bases de datos (adres, dnp, comprobador de derechos y base de capacitación) identificando pagador correspondiente y realizar anotacion en la hoja de seguimiento de autorizaciones en el campo asignado con firma y sello de forma adecuaday oportuna.	CREAR LOS USUARIOS CORRECTAMENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACION SEGÚN BASE DE DATOS PARA DEFINIR LINEA DE PAGO	ADMISION
2	Asignar cama en el sistema de información de forma adecuada y oportuna, realizar censo diario dejando el sistema actualizado en la entrega de turno	ASIGNACION DE CAMAS A DIARIO Y ACTUALIZANDO EL CENSO	CENSO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6

3	Solicitar autorizacion diarias a las diferentes EAPB, sin importar la existencia de contrato o No la notificacion es diaria por cada paciente consignado diariamente en la hoja de ruta institucional la gestion adelantada para cada uno de los pacientes a los que correspondio hacer la gestion del trámite de autorización dejando claramente identificado las dificualtades o faltantes para qué se pueda en el turno siguiente continuar con el tramite pendiente.	SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES EN TIEMPO REAL CONSIGNADO EN EL FORMATO DE AUTORIZACIONES EL SEGUIMIENTO DIARIO.	FORMATO
4	verificar y realizar de cargos diarios (de Terapia respiratoria, farmacia, laboratorio clinico, radiologia, terapia fisica, patología, nutricion, clinica de heridas, banco de sangre, procedimientos de gastro, urologia, radiologia intervencionista, cardiologia), realización de egresos con entrega de orden de salida al familiar del usuario para trámite de paz y salvo, generacion de factura,recaudo de dinero, elaboracion de pagarés por concepto de generacion de facturas y concepto adicionales con entrega a tesoreria.	HACER CARGOS A DIARIO PARA ÉL EGRESO DEL PACIENTE, GENERANDO FACTURA, ORDEN DE SALIDA, RECIBO DE CAJA Y/O PAGARE CUANDO DE LUGAR.	FACTURA, ORDEN DE SALIDA,RECIBO DE CAJA Y PAGARE
5	Entrega de facturas a diario de las facturas generadas dentro de las 48 horas anteriores a esta entrega, la actividad se deberá realizar de lunes a viernes entre las 7 y 17 horas, anulacion de facturas con reemplazo dentro de las siguientes 24 horas a la anulación.	ENTREGA DE FACTURA A DIARIO Y TRAMITE DE ANULACION CUANDO SE REQUIERA, CON REEMPLAZO DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO	FACTURA Y FORMATO DE ANULACIÓN
6	Presentar aporte de parafiscales dentro de los dias 20 - 25 de cada mes con soportes requeridos para presentar la cuenta de conbro entre el 1 - 10 del mes siguiente de acuerdo al cumplimento de las actividades contractuales, En caso de retiro de las actividades asignadas deberá dejar al dia el 100 % de las actividades contratadas asi como la entrega oficial del inventario y utensilios de trabajo entregados para el desempeño laboral, siendo esto pre-requisito para firma de paz y salvo institucional y pago correspondiente por el tiempo trabajo faltante por certificar, y las demás que sean asignadas por el lider del área.	ENTREGA DE PARAFISCALES	PARAFISCALES

INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL		FECHA DE PAGO			NUMERO DE PLANILLA	VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR	$ 1.704.478
AÑO	MES	AÑO	MES	DIA			
2021	1	2021	02	17	8348448075		

VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

ÍTEM		ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	VALOR MINIMO DE LOS APORTES	VALOR APORTADO (Sobre el 40% de los ingresos mensuales) no debe ser inferior a un SMLMV
PENSIONADO	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN. RESOLUCIÓN 2388 DE 2016	$ 908.526	$ 145.400	
SALUD		FAMISANAR EPS		$ 113.600	$ 113.600
ARL	3	SURA		$ 22.100	$ 22.200
CAJA DE COMPENSACION	SI			$ 281.100	$ 135.800

INFORMACIÓN MEDIO DE PAGO

ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA S.A.	TIPO CUENTA	AHORROS	NRO CUENTA	01300024561

JOSE GREGORIO DUQUE ROSALES
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA
142.378.085
CC. NO. CONTRATISTA

LUZ ANALIDA PAEZ PARRA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO V

ADRIANA CASTILLO NIÑO
NOMBRE DEL APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN
PROFESIONAL DE APOYO

2021-02-12

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): JOSE GREGORIO DUQUE ROSALES
No. Identificación: PE942500720081983
Dirección: KR 15 66 33
Telefono: 3138135508
Correo: GREDU83@GMAIL.COM
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8348448075

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	JOSE GREGORIO DUQUE ROSALES	**Número de Empleados**	1
Tipo y número de identificación	PE942500720081983	**Periodo de Cotización Salud**	enero de 2021
Número de planilla	8348448075	**Periodo de Cotización Pensión**	enero de 2021
Fecha pago	2021-02-17	**Número de Administradoras**	2
Número de autorización pago	48448075	**Total Pagado**	135800
Banco	1052	**Total Intereses de Mora**	0

PAGADA
8348448075

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	22200	1
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	113600	1

TIPO DOC.: PE
NO. DOCUMENTO: 942500720081983
APELLIDOS Y NOMBRES: JOSE GREGORIO DUQUE ROSALES

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS017		908526	0	908526	0	113600	0	0	0	22200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201731401909081
Fecha: 2017-09-28

Bogotá D.C.,

Señora:

DARLY VELÁSQUEZ BENAVIDES

Analista Desarrollo de Producto

Aportes en Linea

Correo: desarrollo@aportesenlinea.com

ASUNTO: Respuesta a radicado No 201742402121642

Respetada señora Darly:

Hemos recibido su comunicación radicada con el número del asunto en la cual hace la siguiente consulta: "*Solicitamos su amable colaboración confirmándonos si aquellos cotizantes que se registren en el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales con tipo de identificación Permiso Especial de Permanencia (PE) podrán hacer uso de la marca \\\"Extranjero no obligado a cotizar pensiones\\\" o deberán realizar el aporte a pensiones de forma obligatoria. Lo anterior, debido a que tenemos cotizantes independientes con este tipo de documento que requieren aclaración al respecto, teniendo en cuenta que no se iniciará un proceso de pensión en Colombia*"

Sobre el particular con todo comedimiento nos permitimos emitir el presente concepto de manera general y abstracta en los siguientes términos:

El artículo 3o de la Ley 797 de 2003 modificatorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993, establece que serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

"*1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten*

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201731401909081
Fecha: 2017-09-28

directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con las disponibilidades presupuéstales."

2. En forma Voluntaria: Todas las personas naturales residentes en el país y los colombianos domiciliados en el exterior que no tengan la calidad de afiliados obligatorios y que no se encuentren expresmente excluidos por la presente ley.

Los extranjeros que en virtud de un contro de trabajo permanezcan en el país y nó estén cubiertos por ningún régimen de spais de origen o de cualquier otro." (El subrayado es propio)

Como se puede observar y para caso purl de su consulta, el extranjero que labora en Colombia no ha sido contemplado comn afiliado obligatorio del Sisterna General de Pensiones y por ello su afiliación es vitaria a dicho sistema si no se encuentra cubierto por algún régimen en su país de en o por un convenio de seguridad social.

Por lo anterior; para el pago de los apoa los demás sistema que se encuentre obligado según el tipo de cotizante, en la illa Integrada de Liquidación de Aportes-PILA, de conformidad con lo establecido Resolución 2388 de 2016 *"Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de apol Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales"* modificada por las Resolus 5858 de 2016 y 980 y 1608 de 2017 numeral 2.1.2.3.3, deberá diligenciar el o 7 - Extranjero no obligado a cotizar a pensiones, así:

"2.1.2.3.3 Campo 7 - Extranjero no obla cotizar a pensiones

Es utilizado cuando el cotizante es un ano extranjero que no está obligado a cotizar al Sistema General de Pensionesierdo con la Ley, pero debe cotizar a los demás sistemas según el tipo de cotiza corresponda. No deben diligenciar los campos 19, 20, 28, 31, 32, 36, 42, 46, 49, 50, 51, 52 y 53 del registro tipo 2 del archivo tipo 2.

El tipo de documento deberá correspon uno de los siguientes:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201731401909081
Fecha: 2017-09-28

CE. Cédula de extranjería

PA. Pasaporte

CD. Carné diplomático.

SC. Salvo Conducto de permanencia"

Este campo también podrá ser utilizado con el tipo de documento - *PE. Permiso Especial de Permanencia* de conformidad con lo previsto en la Resolución 3016 de 2017 *"Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 1,2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016 modificada por las Resoluciones 5858 de 2016, 980 y 1608 de 2017"*

La presente consulta, se atiende en los precisos términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1o de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual "salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución", constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Cordial saludo,

JACKELINE BECERRA CASTRO

Subdirectora Técnica de Pensiones y Otras Prestaciones

Elaboró: MildredM.

C:\Users\lmorales\Documents\CONSULTAS\ORFEOS SEPTIEMBRE DE 2017\DERLY VASQUEZ BENAVIDEZ - Documento permiso especial de permanencia - extranjeros.docx

Carrera 13 No. 32- 76 Bogotá, D.C., Código Postal 110311
PBX: (57-1) 3305000 - Linea gratuita: 018000-960020 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co